

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita como titulares registrales a doña Mauricia-Saturnina, doña María, Antonio, don Joaquín, Amparo y a don Próspero Álvarez Miranda, cuyos domicilios se desconocen; se cita, a su vez, como persona de quien procede el bien, a doña Mauricia-Saturnina Álvarez Miranda a fin de que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrelavega, 6 de marzo de 2006.—El magistrado-juez, Juan José Gómez de la Escalera.—El secretario (Firma ilegible).  
06/6131

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio verbal número 98/06.*

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 77/06.

En Santander, 30 de marzo de 2006.

El Ilustrísimo señor don Justo Manuel García Barros, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Cuatro de Santander y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 98/06 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad «Sopama S.L.», con Procurador don Maximiliano Arce Alonso y Letrado señor don Pedro Herreros de las Cuevas, y de otra como demandado/a don Juan José Marcos Barcia, que ha permanecido en rebeldía., sobre reclamación de cantidad, y,

#### FALLO

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el procurador señor Arce en presentación de la entidad «Sopama S.L.», contra don Juan José Marcos Barcia condeno a este a abonar a la actora la cantidad de 2.803,14 euros, que se incrementarán con el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda.

Se imponen al demandado las costas de esta instancia. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se prepara ante este juzgado en plazo de cinco días, conforme a lo que se dispone/en el artículo 457 y ss. de la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a don Juan José Marcos Barcia, haciéndole saber el recurso que cabe contra la misma, recogido en el Fallo de la sentencia.

Santander, 30 de marzo de 2006.—El secretario judicial (Firma ilegible).  
06/6132

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE BILBAO

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 732/05.*

Doña Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Bilbao (Bizkaia),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 732/05 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y fallo, dice:

Sentencia 23/06.—Juzgado de Instrucción Número Dos. Bilbao, 23 de enero de 2006.

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Bilbao, ha visto los presentes autos que se siguen en este Juzgado con el número 732/05.

Como denunciante: Don Juan Miguel Vivanco Gauna.

Como denunciado: Don Salvador Ruiz Martínez.

Fallo: Que condeno a don Salvador Ruiz Martínez como autor de una falta de amenazas a la pena de veinte días de multa, con una cuota de 10 euros al día, lo que arroja un total de 200 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de diez días de privación de libertad en caso de incumplimiento; no obstante, lo que se establezca en liquidación de condena.

Que condeno al denunciado al pago de las costas procesales.

Estas cantidades serán abonadas en un solo pago una vez sea firma la presente resolución; no obstante, lo que se acuerde en ejecución de sentencia de concurrir circunstancias excepcionales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, sino recurrible en apelación, para lo cual cuentan con un plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo. Jesús Manuel Villegas Fernández, juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Bilbao.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Salvador Ruiz Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Bilbao (Bizkaia), 2 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.  
06/6122



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)

CANTABRIA  
2006  
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO